

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1970 relativa a Centros Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941, y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y artículo 10 del Decreto 2490/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta, para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares; lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros Escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

## Provincia de Alava

Municipio: Llodio. Localidad: Areta. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre Fabian Legoburu», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Reyes Católicos», de la calle del mismo nombre, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (veinticinco unidades escolares de niños, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niños con deficiencias auditivas.

## Provincia de Albacete

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», de la calle de la Rosa, número 4, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Fernán», de la calle Industria, número 1, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Graciano Atienza», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que forman parte de la Escuela graduada mixta «Pío XII», y se integran, sin trasladarse, las dos unidades escolares de párvulos de la misma graduada, que desaparecen.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Caudillo Franco», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se convierten dos unidades escolares de niños en dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jiménez de Córdoba», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de

niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

## Provincia de Alicante

Municipio: Denia. Localidad: Denia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Moncada, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monforte del Cid. Localidad: Monforte del Cid. Ampliación de la Escuela graduada mixta, de la calle Calvario, número 16, que contará con quince unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monóvar. Localidad: Monóvar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Saturnino Cerdá, número 4, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Orihuela. Localidad: Bonanza Raiguer. Constitución de la Escuela graduada mixta de Rincon de Bonanza, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», de la calle San Vicente, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio», en régimen de agrupación escolar, de régimen normal de provisión, con unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, de ellas dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal y dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—Orientación Marítima—; nueve unidades escolares de niñas, de ellas una dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, y dos unidades escolares del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—Orientación Marítima—; y tres unidades escolares de párvulos, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el Centro las siguientes unidades escolares: cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que formaban la anterior Escuela graduada mixta «José Antonio»; tres unidades escolares de niños, de ellas una dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Pueblo Nuevo»; una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, en la calle Pozo, que se desglosa del Colegio Nacional «Doctor Alvaro Esquerdo»; una unidad escolar de niñas de la calle F. Posidonio, desglosada del Colegio Nacional «Doctor Alvaro Esquerdo»; una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, Parroquiales de la de Nuestra Señora de la Asunción, domiciliadas en La Playa, que se desglosan del Colegio Nacional «Doctor Alvaro Esquerdo»; dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que venían funcionando en régimen unitario, dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—Orientación Marítima—, de las calles Vicente Cervera, número 2, Vicente Cervera, número 5, Hernán Cortés, número 20, y Angel, número 5.

## Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela Normal, que contará con diez unidades escolares, una plaza de educación física y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

## Provincia de Badajoz

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Constitución del Colegio

Nacional mixto «Pedro de Valencia», de la calle Padre Manjón, número 2, que contará con veinticuatro unidades escolares, dos plazas de Maestros diplomados en educación física y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales y, al mismo tiempo, se integran las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada de igual denominación y domicilio.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Azorin», de la carretera del Almirante, que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Torreblanca. Localidad: Torreblanca. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veintuna unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados y provisionales. Al mismo tiempo se integran en el nuevo Colegio las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Venta de San Antonio-Cabanes y Torrenostro-Torreblanca, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a ocupar vacante en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Aldea del Rey. Localidad: Aldea del Rey. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Maestro Navas», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», de la plaza del Ayuntamiento, que contará con cuarenta unidades escolares, dos plazas de Maestro de educación física y Dirección sin curso (veintidós unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con treinta y ocho unidades escolares, dos plazas de Maestros diplomados en educación física y Dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de niños, dieciocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Cabanillas del Campo. Localidad: Cabanillas del Campo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Creación de la Escuela graduada mixta del Camino de Irlépal, sin número, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Artesa de Segre. Localidad: Artesa de Segre. Ampliación de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares

que se suprimen en otro apartado de esta Orden en el término municipal de Artesa de Segre el derecho que pueda haberles a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Cervo. Localidad: Burela de Cabo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños—una de ellas dependiente de un Consejo Escolar Primario—, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Panamá», domiciliado en Gran San Blas, Polígono F-1, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Haiti», de la avenida de los Ingenieros—Carabanchel—, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Natividad del Señor», del kilómetro doce de la carretera de Aragón, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Pozo Estrecho. Ampliación de la Escuela graduada mixta, de la calle Florencio Díaz, número 3, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Angel Guirao», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, con la plaza de Director escolar que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Municipio: Lorca. Localidad: Virgen de las Huertas. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas del término municipal de Lorca, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuela en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Murcia. Localidad: Algezares. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Saavedra Fajardo», que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Constitución de la Escuela graduada mixta del barrio de Mariñamansa, «Los Rosales», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «San Pío X».

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Guía de Gran Canaria. Localidad: Guía de Gran Canaria. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Suárez Galván, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos,

una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Ayora. Localidad: Ayora. Constitución del Colegio Nacional mixto «Isidro Girant», de la calle del mismo nombre, en régimen de agrupación escolar, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San José de Montgay» y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados; se integran las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas del citado Consejo Escolar Primario y dos unidades escolares de párvulos que formaban la anterior Escuela graduada mixta de igual denominación; y las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que formaban la Escuela graduada mixta «San José».

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Creación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», de la avenida del Valle de Esgueva, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio construido al efecto (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Lersundi, número 12, que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial—subnormales— y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial—hipoacúsicos—). A tal efecto se crean la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas hipoacúsicos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la calle de Las Llanas, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades de párvulos para funcionar en el propio edificio escolar.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Villalpando. Localidad: Villalpando. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, de la carretera de La Coruña, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Director escolar. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares de Cerecinos de Campos, Cotanes, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, Tapioles, Villamayor de Campos, Villar de Fallaves y Villárdiga, que se surprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: San Juan de Mozarrifar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Andrés Olivan», de la carretera de Zaragoza, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

1.º B) Centros Escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

#### Provincia de Granada

Municipio: Montefrío. Localidad: Montefrío. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con treinta y seis unidades escolares y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niños, diecisiete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades

escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. El Centro ampliado atenderá a la población escolar de la Escuela-hogar.

1.º C) Creaciones de unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la Enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa-habitación a los Maestros Nacionales que les sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Alava

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Consejo Superior de Protección de Menores», que contará con dos unidades escolares y Dirección con curso.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Constitución del Colegio Nacional de niños «San Ignacio», dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación y que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y cuatro unidades escolares de niños. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio de la Adurza las siguientes unidades escolares, dependiente del mismo Consejo Escolar Primario: graduada de niños con seis unidades escolares «Caja de Ahorros», graduada de niños con seis unidades escolares «San Ignacio» y graduada de niños con tres unidades escolares «Ayuntamiento de Vitoria».

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Constitución del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», de la calle Albacete, sin número, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que queda adscrita al nuevo Colegio Nacional a los simples efectos de graduación, y se integran las cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada mixta.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Constitución del Colegio Nacional de niños «Juan XXIII», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Arteijo. Localidad: Meicende. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Ataún. Localidad: San Martín. Constitución de la Escuela graduada mixta, con unidades de régimen normal de provisión y otras dependientes de Consejo Escolar Primario, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños de régimen normal de provisión; dos unidades escolares de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón»; una unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión; una unidad escolar de párvulos dependiente del citado Consejo Escolar Primario). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón», y se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión ya existentes en la localidad.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanos Obreros de María», de la carretera de Ayamonte, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Creación de una unidad escolar de párvulos dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, del pasco Imperial, número 51, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Construcción de una unidad escolar de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», en el Centro «Vera Cruz», los Olivios, sito en el camino del Guijarro, desviación en el kilómetro 7,800 de la avenida de Burgos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una Escuela graduada mixta, en la calle Antonio López, número 221, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Venerable Orden Tercera, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de educación especial, en el Colegio Nacional de Sordomudos, dependiente de su Consejo Escolar Primario, domiciliado en el kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro (barrio del Gran San Blas), que contará con cuarenta unidades escolares y dos plazas de Director escolar (dieciocho unidades escolares de niños, veintinueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

#### Provincia de Málaga

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación de la Escuela graduada de niñas de la calle Música Granados, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Vicente de Paul», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Santiago de la Ribera. Localidad: San Javier. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Loreto», que contará con diez unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicasio Landá», de régimen normal de provisión, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San José de Montgay», y cuatro unidades escolares de párvulos, dos de ellas dependientes del citado Consejo Escolar Primario). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario «San José de Montgay», que quedarán adscritas al Colegio Nacional a los solos efectos de graduación escolar.

#### Provincia de Orense

Municipio: Viana del Bollo. Localidad: Viana del Bollo. Creación de un Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros Provincial, con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Belmonte. Creación de una Escuela-Hogar mixta, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), una plaza de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar. El Centro dependerá del correspondiente Consejo Escolar Primario.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Constitución de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Especial de Las Palmas de Gran Canaria», domiciliado en Chalet de los Bethencourt, carretera general del Norte, número 42, que contará con siete unidades escolares de educación especial, para niños sordomudos (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran y trasladan al nuevo edificio la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas ya existentes, dependientes del mismo Consejo Escolar Primario.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Constitución de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, que contará con cinco

unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de párvulos, y se integra y convierte en dependiente de este Consejo Escolar Primario la Escuela graduada con tres unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vigo. Localidad: Barreiro. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús», que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Virgen Blanca», de la avenida de Madrid, número 289 (barrio Oliver), dependiente del Consejo Escolar Primario «Alianza de Jesús por María», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades o plazas suprimidas

#### Provincia de Albacete

Municipio: Alcaraz. Localidad: Solanilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alcaraz. Localidad: Canaleja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alcaraz. Localidad: El Jardín. Supresión de una unidad escolar de niñas de las que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ayna. Localidad: Casas del Ginete. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ayna. Localidad: Royo-Odres. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Villarrobleto. Localidad: Villarrobleto. Supresión de una unidad escolar de niñas del Colegio Nacional mixto «Virrey Morcillo», que quedará reducido a veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

#### Provincia de Alicante

Municipio: Catral. Localidad: Catral. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Azarcina», domiciliada en Circunvalación, s/n., que quedará reducida a trece unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, localizado en la finca «La Cossa».

Municipio: Badajoz. Localidad: Los Fresnos. Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Municipio: Barcarrota. Localidad: Campo Gallego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Esparragosa del Caudillo. Localidad: Galizuela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: La Bazana. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que desaparece, al quedar sólo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santa Marta. Localidad: Las Yeguas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Táliga. Localidad: Táliga. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Mateo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta y autorización de traslado de la unidad escolar de niños al local dejado por la unidad escolar suprimida.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: El Drago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Santa María de la Moineja».

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Los Romerales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de la finca «Sotillo Nuevo», dependiente de un Consejo Escolar Primario.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Cabanes. Localidad: Venta de San Antonio. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano domiciliadas en La Ribera.

Municipio: Cabanes. Localidad: Venta de San Antonio. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión, domiciliadas en La Ribera.

Municipio: Torreblanca. Localidad: Torrenostra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Granada*

Municipio: Montefrío. Localidad: Montefrío. Supresión de dos plazas de Maestro de Hogar y seis plazas de Maestra de Hogar de la Escuela-Hogar mixta, que quedara reducida a cuatro plazas de Maestro de Hogar, nueve plazas de Maestra de Hogar y Dirección sin curso.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Ataún. Localidad: San Martín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Arrondoa.

*Provincia de Huesca*

Municipio: Aibalate de Cinca. Localidad: Aibalate de Cinca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Monte Porquet.

*Provincia de León*

Municipio: Igieña. Localidad: Tremor de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Quiñones».

*Provincia de Lérica*

Municipio: Artesa de Segre. Localidad: Alentorn. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Artesa de Segre. Localidad: Aña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Artesa de Segre. Localidad: Montargull. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Omella de Nagaya. Localidad: Omella de Nagaya. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Baleira. Localidad: Eiros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de las tres unidades escolares de niñas y de las dos unidades escolares de párvulos que componen la Escuela graduada de niñas «Ramón y Cajal», de la calle Francisco Navacerrada, número 51, por falta de local.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Lorca. Localidad: Estación de Cereagricultura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Quijero-Tiata.

Municipio: Lorca. Localidad: Molinillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Pulgara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Santa Quiteria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mula. Localidad: Mula. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel», en régimen de Agrupación escolar, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, con la plaza de Director escolar, que componían la Escuela graduada mixta «Santo Domingo de Guzmán», y las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «San Miguel», cuya Dirección escolar queda suprimida.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Amescua Baja. Localidad: Ecala. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Giesa. Localidad: Igal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Guesalaz. Localidad: Arzo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lana. Localidad: Narque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lana. Localidad: Viloria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olza. Localidad: Izu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valcarlos. Localidad: Gañecoleta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Becerril de Campos. Localidad: Becerril de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Cubillo de Ojeda. Localidad: Perazancas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Frechilla. Localidad: Frechilla. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Ledigos. Localidad: Ledigos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Otero de Guardo. Localidad: Otero de Guardo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Redondo Areños. Localidad: Areños. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Triollo. Localidad: La Lastra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villerias. Localidad: Villerias. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Morillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Teruel*

Municipio: La Puebla de Valverde. Localidad: La Puebla de Valverde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Manzano.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Sueca. Localidad: Monte de los Santos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Nava del Rey. Localidad: Nava del Rey. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Mártires del Alfonso Pérez», que quedará reducida a once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

*Provincia de Zamora*

Municipio: Cerecinos de Campos. Localidad: Cerecinos de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, y conversión de una unidad escolar de niños en unidad escolar de asistencia mixta. Desaparece la Escuela graduada, y en la localidad quedan una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Cotanes. Localidad: Cotanes. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Prado. Localidad: Prado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintanilla del Monte. Localidad: Quintanilla del Monte. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Quintanilla del Olmo. Localidad: Quintanilla del Olmo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Esteban del Molar. Localidad: San Esteban del Molar. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: San Martín de Valderaduey. Localidad: San Martín de Valderaduey. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tapioles. Localidad: Tapioles. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villamayor de Campos. Localidad: Villamayor de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Villar de Fallaves. Localidad: Villar de Fallaves. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villardiga. Localidad: Villardiga. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Mequinenza. Localidad: Mequinenza. Supresión de las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de Escuelas Nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se le facilita vivienda.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. Modificación del Colegio Nacional, en régimen de Agrupación escolar, «Doctor Alvaro Esquerdo», con unidades de régimen normal de provisión y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios, que quedará reducido a 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos; de ellas, una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Soler», una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario (M. I. O. R. T. E.)). A tal efecto se desglosan, para pasar a depender de otro Consejo Escolar de la localidad, una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal de la calle del Pozo; una unidad escolar de niñas, de régimen normal de provisión, domiciliada en P. Posidonio; una unidad escolar de niñas, y una unidad escolar de párvulos parroquiales de Nuestra Señora de la Asunción, domiciliadas en La Playa, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

#### Provincia de Avila

Municipio: Fontiveros. Localidad: Fontiveros. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niñas, que componen la Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de párvulos que componen la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Mombeltrán. Localidad: Mombeltrán. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro la Escuela graduada de niños con tres unidades escolares y la Escuela graduada de niñas con tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

#### Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Rafael. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las correspondientes Escuelas graduadas de niños y niñas.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Villa Jovitas», en régimen de Agrupación escolar, que contará con treinta y dos unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el Centro tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta «General Varela», que desaparece.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Almedijar. Localidad: Almedijar. Autorización de traslado de la unidad escolar de niñas a los nuevos locales de la calle de la Diputación, número 1.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Climent», de la calle San Roque, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran, convertidas en de régimen normal de provisión, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que han funcionado como Preparatorias de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la que fueron creadas para funcionar en locales provisionales por Orden de 6 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25). Las unidades escolares integradas funcionarán en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Villabona. Localidad: Villabona. Constitución de la Escuela graduada mixta «Doctor Fleming», que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unida-

des escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro la Escuela graduada de niños y la Escuela graduada de niñas, con sus correspondientes unidades escolares.

#### Provincia de León

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Santa Cruz de Montes. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Segovia

Municipio: San Ildefonso. Localidad: Valsain. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componen la Escuela graduada mixta.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Hermenegildo», que quedará reducido a diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan del Centro una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que fueron creadas por Orden de 27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1968).

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Esperanza Aponte», domiciliado en Barrio Aito, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas procedentes del Colegio Nacional «San Hermenegildo» de la misma localidad.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. El Colegio Nacional «Cervantes», con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), pasa a tener el carácter de comarcal. Se reconoce al Maestro que sea titular de la unidad escolar del Monte de los Santos, del término municipal de Sueca, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir Escuela en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Durango. Modificación del Colegio Nacional mixto, con unidades de régimen normal y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios, que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños—de ellas, tres dependientes del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes—, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial, dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social). A tal efecto se convierten en unidades escolares de régimen normal cuatro de niñas que venían dependiendo del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a Centros de Enseñanza Primaria que se citan:

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Por Orden de 24 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre, se amplía el Colegio Nacional «Virgen del Remedío» con la creación de dos unidades escolares de niños y de dos unidades escolares de niñas. Se salva error padecido de transcripción, haciendo constar que el Centro cuenta con diecisiete unidades escolares de niñas, y no con dieciséis.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Por Orden de 24 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se constituye el Colegio Nacional mixto «Casablanca». En el texto de dicha Orden se omitió la adscripción que debía tener lugar de dos unidades escolares más, por lo que se reproduce a continuación este texto, ya rectificado: «Constitución del Colegio Nacional mixto «Casablanca», de la avenida Angel Castaño, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, con la correspondiente plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo, se integran y trasladan al nuevo edificio las unidades escolares unitaria de niños número 10 de la calle Antonio Antón Román, sin número; la unitaria de niñas número 9, de la calle Eugenio

D'Ors, número 9; la unitaria de niñas número 11, de la calle Eugenio D'Ors, número 62; la unitaria de niñas número 3, de la calle San Juan, número 20; la unitaria de niñas número 13, de la calle Asprillas, s. n., y la unidad escolar de párvulos número 5, de la calle San Juan, número 20.»

*Provincia de Almería*

Municipio: Tijola. Localidad: Tijola. Por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), se crea la Escuela Hogar. Se hace constar que no se trata, en este caso, de la Escuela Hogar «Las Lomas», que fué creada por Orden de 26 de noviembre de 1970.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Hospitalet. Localidad: Hospitalet. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes) se amplía el Colegio Nacional «Eugenio D'Ors» de la calle Vallparadís. Se aclara que la composición total del Centro es de veintinueve unidades escolares y una de educación especial (quince unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de educación especial).

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. Por Orden de 14 de noviembre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre, se amplía la Escuela Hogar «Jesús María y José». Se rectifica en el sentido de que se crea una unidad escolar de niñas, y el Centro queda con dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Por Orden de 14 de noviembre de 1970, se crea la Escuela Hogar de niñas «María Inmaculada». Se rectifica aclarando que se crean y queda el Centro con dos unidades escolares de niñas y dos plazas de Maestra de Hogar.

*Provincia de Granada*

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Por Orden de 14 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se crea la Escuela Hogar «Ciudad de Baza». Se rectifica el número de unidades escolares que se crean y componen el Centro, que son: Dos plazas de Maestra de Hogar y dos plazas de Maestro de Hogar.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Por Orden de 26 de noviembre de 1970, se constituye el Colegio Nacional de niños «Madre de Dios». Se significa que el Centro depende del Consejo Escolar Primario «Carlos Díaz y Franco de Llanos».

*Provincia de Huesca*

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Por Orden de 24 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se amplía la Escuela Hogar. Se rectifica dicha Orden, aclarando que se crea una plaza de Maestra de Hogar, en vez de tres plazas de Maestra de Hogar, como se decía. La composición resultante del Centro es la misma que figura en la Orden citada.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Taboada. Localidad: Taboada. Por Orden de 26 de noviembre de 1970, se constituye la Escuela Comarcual mixta de Taboada. Se aclara que el número de unidades escolares que se crean son cuatro de niños y tres de niñas, sin que se cree unidad alguna de párvulos. La composición total del Centro es la que figura en la citada Orden.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria. Por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), se amplía la Escuela Hogar «Institución Mariana». Se salva error de transcripción padecido, haciendo constar que la composición del Centro es de cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Rivera de Arriba. Por Orden de 26 de noviembre de 1970, se constituye una Escuela graduada mixta con la creación de una unidad escolar. Se aclara que la unidad escolar es de párvulos.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Manises. Localidad: San Francisco. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se amplía la Escuela graduada mixta «San Francisco». Se hace constar que dicha Escuela depende del Consejo Escolar Primario «Patronato Rural», de la Diputación Provincial.

Municipio: Vallanca. Localidad: Vallanca. Por Orden de

24 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Queda anulada dicha supresión y repuesta la unidad escolar indebidamente suprimida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 11 de diciembre de 1970 por la que se incluye a la Empresa «Procospain, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica del Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Procospain, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 657, promovido por doña Carmen Serra López, contra resolución de este Ministerio de 17 de noviembre de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 657, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Carmen Serra López, contra resolución de este Ministerio de 17 de noviembre de 1970, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Ripoll Primo y continuado, por su fallecimiento, por su viuda, doña Carmen Serra López, y su hijo don Vicente Ripoll Serra, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en su «Boletín» de 16 de febrero de 1965, y el tácito confirmatorio del primero, que denegó la reposición interpuesta contra aquél, debemos confirmar y confirmamos ambos, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 512, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 2 de marzo de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 512, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 2 de marzo de 1964, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: